Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 140839

Actualizado a: 03/11/2026

Se convocan concesión de ayudas para proyectos no productivos (promotores privados) en el ámbito territorial del GAL ADRI Cerrato Palentino y en el marco de la medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027

Destinatarios: Personas físicas, pymes, fundaciones y asociaciones

Información de interés

Ámbito gegráfico: Palencia

Organismo: Grupo de Acción Local ADRI Cerrato Palentino

Administración: Administración Local

Plazo(s) de solicitud: 31/12/2027

Notas solicitud: Hasta el 31 de diciembre de 2027

Tipo: Subvención

Importe: 67.967,22€

Notas: Crédito 2026: 67.967,22 euros

CEE:

Enlaces:

Referencias de la publicación

- Convocatoria 261005. Boletín Oficial de la Provincia de Palencia número 131 de 3 de noviembre de 2026. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptores
Agrario	Mejora de estructuras	Comercialización de productos Creación de empresas
Agroalimentario	Mejora de estructuras	Comercialización de productos Creación de empresas
Forestal	Mejora de estructuras	Comercialización de productos Creación de empresas

Resumen de la ayuda elaborado a partir de la publicación oficial de referencia, recopilado y procesado por la DG de Estrategia Industrial y de la Pyme

Anuncios Particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADRI CERRATO PALENTINO

———

– Baltanás – (Palencia)

———

ANUNCIO

EXTRACTO de la convocatoria de 5 de octubre de 2026, del Grupo de Acción Local ADRI Cerrato Palentino, por la que se convocan concesión de ayudas para proyectos NO PRODUCTIVOS (promotores privados) en el ámbito territorial del GAL ADRI Cerrato Palentino y en el marco de la medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS (PROMOTORES PRIVADOS) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (LEADER) DEL GRUPO DE ACCION LOCAL (GAL) ADRI CERRATO PALENTINO EN EL PERÍODO 2023-2027.- BDNS: 938766.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938766)

Primero.– Beneficiarios.

- Podrán ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la medida 7119.2 dentro de los que se identifican en el artículo 6 de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL nº 40 de 26 de febrero de 2024), los siguientes:
  - Personas físicas.
  - Pymes.
  - Fundaciones y Asociaciones, así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica. En el caso de Fundaciones y Asociaciones, cuando el ámbito de actuación según sus Estatutos sea superior al provincial, se deberá justificar adecuadamente su vinculación efectiva en el territorio de actuación del GAL.
  - Grupos de acción Local
  - Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente.
  - Personas de derecho público de base asociativa privada, como las Comunidades de Regantes o los Consejos Reguladores de las indicaciones de calidad.

Segundo.– Objeto.

- La finalidad de la convocatoria es auxiliar aquellos proyectos no productivos tipificados en el ANEXO I del régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL nº 40 de 26 de febrero de 2024).

Tercero.– Bases reguladoras.

- RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL de 26 de febrero de 2024)

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV):4R5Z3H4Q396J60620G58

- Más información en https://cerratopalentino.org/leader-23-27/

Cuarto.– Cuantía.

- La cuantía total del crédito consignado es 67.967,22 euros, de los cuales 67.967,22 euros lo son para proyectos de carácter no productivo.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

- Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y hasta el 27 de diciembre de 2027 (inclusive), excepto para el GAL ADRI Cerrato Palentino, cuyo plazo será hasta el 31 de diciembre de 2027 (inclusive).

Baltanás, 29 de octubre de 2026.- La Presidenta del GAL ADRI Cerrato Palentino, María José de la Fuente Fombellida.

2851

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
http://csv.diputaciondepalencia.es
Código de Verificación Electrónica (CSV):4R5Z3H4Q396J60620G58